ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 091 -2025

Contrato Número:	No. 091 DEL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025	**Objeto**	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DEL SOCORRO"
Dependencia	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	**Alcalde**	JORGE CABALLERO RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($13.400.000)	**Contratista**	VASEPRINT S.A.S. Nit: 804.009.868-3
Valor contrato adicional	$ 0,00	**Representante Legal CC No.**	JESUS NAHIN MENESES ANGARITA C.C. # 13.376.582 de Convención
¿Se pactó anticipo?	NO	**Supervisor**	ADRIAN VILLAR VARGAS Secretario General y de Gobierno
Número CDP	25-00201	**Número RP**	25-00586
Rubro Presupuestal	2.3.12.2.02.01.003.29.1206007	**Fuente Financiación Contrato**	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION Servicio de bienestar a la población privada de la libertad - Convenio INPEC
Fecha de iniciación	17 de diciembre de 2025	**Fecha de Terminación inicial:**	24 de diciembre de 2025
Plazo Inicial	OCHO (08) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	**Plazo adicional**	SIETE (07) DIAS CALENDARIO
Fecha de terminación final	28 de marzo de 2026	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	

En Palmas del Socorro (Santander), a los tres (03) días del mes de junio de 2026 se reunieron **JORGE CABALLERO RODRIGUEZ**, Alcalde Municipal y **VASEPRINT S.A.S.**, identificada con el NIT # 804.009.868-3, representada legalmente por **JESUS NAHIN MENESES ANGARITA**, identificado con la C.C. # 13.376.582 de Convención, con el fin de LIQUIDAR el contrato en mención de acuerdo con las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES:

Que el Municipio de Palmas del Socorro y VASEPRINT S.A.S. suscribieron el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 091-2025 el quince (15) de diciembre de 2025, derivado del proceso de selección de mínima cuantía

No. MC-035-2025, cuyo objeto fue "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DEL SOCORRO**".

Que el valor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 091-2025 fue por TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($13.400.000).

Que el Acta de Inicio fue suscrita el día diecisiete (17) de diciembre de 2025, estableciendo como fecha de terminación inicial el día veinticuatro (24) de diciembre de 2025.

Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2025 se suscribió entre las partes la prórroga No. 001 al CONTRATO No. 091-2025, por el término de siete (07) días calendario, quedando como fecha de terminación final el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Que se suscribió Acta de Pago y Recibo Final del CONTRATO No. 091-2025, con fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en la cual se recibieron a satisfacción del Municipio los servicios ejecutados durante el periodo comprendido entre el diecisiete (17) y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, de acuerdo con el informe del contratista y de supervisión.

RESUELVE:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 091-2025, cuyo objeto fue "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DEL SOCORRO**".

SEGUNDO. El balance financiero del contrato a la fecha, es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	$13.400.000	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 0,00	
ANTICIPO		$ 0,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		$13.400.000
VALOR SIN EJECUTAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$13.400.000	$13.400.000

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 091-2025, cuyo objeto fue **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DEL SOCORRO"**.

CUARTO: El ejecutor del contrato renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 091-2025.

QUINTO. Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza.

Para constancia del anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de junio de 2026 y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firman,

JORGE CABALLERO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

VASEPRINT S.A.S.
R/L JESUS NAHIN MENESES ANGARITA
Contratista